



2020-269

Villavicencio, (Meta), Nueve (09) de Noviembre de Dos Mil Veinte (2020).

Conforme a la solicitud que es elevada por la Dra. **ALEXANDRA MUÑOZ TORRES** c.c. 1.121.858.194 con T.P.221.360 CSJ apoderada de la parte actora. Y al tenor del Art. 76 del Código General Del Proceso, se acepta la renuncia al poder (fl.19).

NOTIFÍQUESE


MAURICIO NEIRA HOYOS
JUEZ


**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
DE VILLAVICENCIO**
La anterior providencia se notifica por anotación
en el Estado de fecha 09-11-2020

DORIS LUCIA BLANCO REYES
Secretario-LC